



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 313-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho. **12 MAYO 2017**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 8369 de fecha 29 de Marzo del 2017, solicita licencia por motivo de salud por la recurrente **INES ALICIA PIZARRO GALARZA**, e informe técnico N° 192-2017- MPH/OAF-URRHH-ABS, en seis (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositivo precedente, de la servidora: **INES ALICIA PIZARRO GALARZA** servidora del Proyecto de aéreas verdes, solicita licencia por salud por el periodo de 28 días, del 27/03/2017 al 23/04/2017 para lo cual adjunta certificado de incapacidad temporal para el Trabajo de numero A-002-00019695-17 expedida por el médico Luis Palomino Arana con CMP 113017 médico del servicio de cirugía Plástica y Quemados.

Que, estando el presente petitorio sustentado con los requisitos requeridos conforme a Ley 26790, D.S. N° 009-97-SA, Art. 15, y el Reglamento de control de Asistencia y Permanencia de los Funcionarios Públicos y Servidores de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Según el inc. g) del Art. 6° de la Ley 29849, verificada con el informe técnico N° 192-2017- MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas precedente, la Licencia por motivo de Salud a favor de la servidora **INES ALICIA PIZARRO GALARZA**, por el periodo de 28 días del 27/03/2017 al 23/04/2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Unidad de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abg. Yiersheit Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacuchó, 15 MAYO 2017

Oficio Circ. N° 1322-2017-UTD-SE-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines legales, se remite a Ud. copia
del original de: RS-313-2017-MPH/RRHH
de fecha: 12 MAYO 2017

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta Institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Magally I. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	17 MAYO 2017
Reg. N°:	Folio:
Mar:	Firma: